

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

BAQUEDANO,

15 JUL 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

1707

VISTOS:

1. Invitación a la Conmemoración del "Día Nacional del Bombero", acto que se realizó el domingo 7 de julio de 2013, en la ciudad de Antofagasta.
2. Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra Alcalde Titular a don José Agustín Guerrero Venegas Rut [REDACTED].
3. El artículo 72 de la Ley Nro. 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. Decreto con fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el reglamento de viáticos.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a don José Guerrero Venegas Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], para participar en Conmemoración del "Día Nacional del Bombero", acto que se realizó el domingo 7 de julio de 2013, en la ciudad de Antofagasta, según vistos.
2. **PÁGUESE**, a don José Guerrero Venegas, un viático al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento nacional de conformidad al grado 6° E.M.S.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias.
4. Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal de Planta".
5. **COMUNÍQUESE** al departamento de Administración y Finanzas, Control e Interesado.
6. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAX PIZARRA PAVEZ  
ALCALDE (S)



MPP/BSL/bsl  
**DISTRIBUCION**

✓ Administración y Finanzas